

CONTRATO No:		007 DE ENERO 03 DE 2.019			
CONTRATISTA:		DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S Nit: 900909998-2			
OBJETO:		"APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"			
VALOR INICIAL:		\$ 88.911.037			
VALOR ADICIONAL:	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
.PLAZO INICIAL:		UN (01) MES			
PLAZO ADICIONAL :		N/A			
SUPERVISOR:		FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO			
FECHA DE INICIO		CUATRO (04) DE ENERO DE 2019			
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION		TRES (03) DE FEBRERO DE 2019			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A			

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor **EDISSON RINCON SILVA**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.230.251 de Bucaramanga Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S.**, identificada con Nit: 900909998-2, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 007 de 2019 cuyo objeto es "APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 007 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 19L00006 por valor de \$ 88.911.037 con fecha del 02 de enero de 2019 y RP No 19L00011 por valor de \$ 88.911.037, con fecha del 03 de enero de 2019.
3. Que según el acta de pago final del Cuatro (04) de Enero de 2.019 e informe de supervisión se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el Cuatro (04) de enero al Tres (03) de Febrero de 2019
4. Que de Acuerdo al contrato No. 007 de 2018 firmado el día tres (03) de enero de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO #007 DE 2019		\$ 88.911.037,00
1	04/01/2019	ACTA DE INICIO	-	
2	04/02/2019	ACTA UNICA DE PAGO	\$ 88.911.037,00	
		SUB- TOTAL	\$ 88.911.037,00	
		SALDO A FAVOR DE LA MEPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 88.911.037,00	\$ 88.911.037,00

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 007 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

5. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 007 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **EDISSON RINCON SILVA**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.230.251 de Bucaramanga Santander, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S.**, identificada con Nit: 900909998-2 actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación del contrato No. 007 de 2019 cuyo objeto es "APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 007 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Cuatro (04) días de Febrero del 2019.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

RL/ EDISSON RINCON SILVA
DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS S.A.S
Nit. /CC. No. 900909998-2

Proyectó: N.M.G.G.
Auxiliar Administrativo

VoBo Técnico y económico: Favio Alonso Morales Sanabria
Director Operativo

Revisó Aspecto Jurídico: Catalina Caicedo Otálora
Apoyo Dirección Técnica y de Operaciones

Revisó aspectos jurídicos: Abg. Reynaldo Viviecas
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018